

RIO GALLEGOS, 26 de febrero de 2024

**VISTO:**

El Expediente N° 101.225/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Asistente de Docencia en el Área Psicología;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE mediante Resolución N° 0437/23-R-UNPA se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Asistente de Docencia en el Área Psicología – Orientación Clínica Grupal e Institucional – Cargo 4AP-4-10040-P – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial - Escuela de Enfermería – Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria - Código Nomenclador de Disciplina 05-49-05-02-01 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE de fs. 139 a 141 obran Solicitud de inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación suscripto por la postulante María Florencia NAVARRO;

QUE por Disposición N° 944/23 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que la inscripta María Florencia NAVARRO, se encuentra admitida al concurso convocado por Resolución N° 0437/23-R-UNPA;

QUE a fs. 377 obra Acta del Sorteo de Temas, en la que consta que procediéndose a la elección, deberá preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "Función del Psicopedagogo en la Institución";

QUE de fs. 378 a 379 obra Acta del Tribunal Evaluador, en la cual determina el siguiente Orden de Méritos: 1° María Florencia NAVARRO;

QUE obra Nota N° 749/23 el Departamento Administración de Personal informando la situación de revista de la docente involucrada;

QUE obra informe emitido por la Secretaría de Administración, respecto a la imputación presupuestaria del cargo

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 030/23 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE puesto a votación, se aprueba por unanimidad;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D O :

**ARTICULO 1°.-** DAR DE BAJA a la Lic. María Florencia NAVARRO, (CUIL N° 27-31644062-8), en el cargo Código 4AP-4-10040-P, carácter Interino Suplente Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología,

A C U E R D O

N°

015/24

///



//2.-

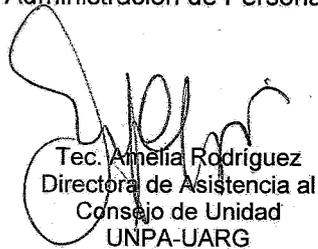
Orientación Clínica Grupal Institucional, Código Nomenclador de Disciplina (05-49-05-02-01), Escuela de Enfermería Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 18 de marzo de 2024.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. María Florencia NAVARRO, (CUIL N° 27-31644062-8), en el cargo código 4AP-4-10040-P, carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Clínica Grupal Institucional, Código Nomenclador de Disciplina (05-49-05-02-01), Escuela de Enfermería Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 18 de marzo de 2024.-

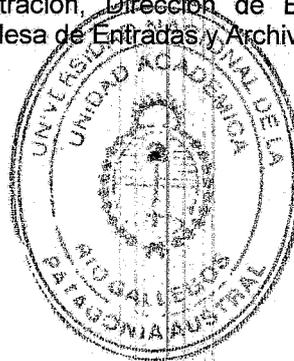
ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. María Florencia NAVARRO deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A 0002 002 002 000 11 16 00 00 03 00 3 4 - 100%.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Mg. Pedro De Carli  
Vicedecano  
UNPA-UARG